

Análisis sobre la APP como política pública.

La visibilización de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en nuestro país se dio a partir de dos fenómenos, la movilización social, principalmente con el colectivo "Ni Una Menos" y la mediatización de casos en los que murieron mujeres, datando uno de los más emblemáticos del año 1988, cuando la sociedad se conmocionó ante la muerte de Alicia Muñoz en manos de Monzón. Fue a partir de los femicidios que se introdujeron cuestionamientos al *status quo* que nos posicionan en un determinado rol social, político, económico, etc.

Específicamente en relación a la violencia contra las mujeres, el Estado en cumplimiento con las obligaciones asumidas internacionalmente, plasmadas en la Ley Nacional 26.485 del año 2009 y reaccionando a la presión social que imponía el tema en agenda, comenzó a implementar diversas políticas públicas de abordaje de la temática, dentro de la cual el femicidio es su expresión máxima, existiendo otras terribles arraigadas en nuestra comunidad que van de abusos verbales y acoso a violación, tortura, esclavitud sexual y otros tantos modos de ejercer el terror-antifemenino al que se ha denominado femenicidio.

En la provincia de Buenos Aires en el año 2012 el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia bonaerense había aprobado un Protocolo de Organización y Funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios para la Atención de Víctimas de Violencia de Género, en el que se enfatizó la "función muy importante" que le cabe al personal policial por ser "el primero que escucha a la persona víctima".

Sin embargo en el informe 2014/2015 de monitoreo de políticas públicas y violencia de género, la Defensoría del Pueblo Bonaerense precisó que "las Comisarias de la Mujer y la Familia continúan careciendo de personal especializado y de los recursos económicos necesarios para funcionar efectivamente".

El análisis de la APP tiene lugar en éste contexto en el que se advierte, por un lado, la intención de generar espacios interdisciplinarios para abordar integralmente los casos en que hubo violencia contra una mujer y por otro, la falta de un canal de ingreso a aquellos.

Se parte para su elaboración de la convicción de que el Estado tiene la obligación de proveer la asistencia jurídica para que las personas conozcan sus derechos y puedan accionar mecanismos institucionales para garantizar su debido ejercicio.

Política Pública

El 24 de enero de éste año la gobernadora de la provincia de Buenos Aires junto con el secretario de Derechos Humanos y la Secretaria de Género y Diversidad anunció el lanzamiento de la APP para víctimas de violencia de género. Explicó que en esta primera etapa se podrá denunciar lesiones, intentos de femicidio y abuso sexual y su uso tiene como objetivo fundamental hacer que aquellas mujeres que son víctimas de violencia de género no se sientan solas, sientan que el Estado las está acompañando y protegiendo. Detalló que de éste modo, las víctimas no tienen la necesidad de trasladarse a la comisaría, reconociendo las graves deficiencias que existen principalmente para que le tomen la denuncia y le den el adecuado tratamiento.

Los medios masivos de información publicaron la noticia con entusiasmo enfatizando en que la APP es una herramienta para garantizar el acceso a la justicia.

Crítica

Ahora bien lo cierto es que:

- Las víctimas o la persona que haga la denuncia debe conocer cuáles son los hechos que configuran violencia, tener la voluntad de denunciarlos y saber adecuarlos típicamente sabiendo que su nombre quedará registrado en la denuncia.
- Para poder acceder a éste dispositivo la persona debe cumplir con una serie de requisitos: tener un moderno teléfono móvil, acceso a wifi, a internet, a 4G, saber leer, saber descargar la APP, no ser ciega y encontrarse en condiciones de hacerlo.
- La denuncia entra como si fuera el llamado anónimo al 911 directamente ante la Mesa de Entradas de la Fiscalía que lo deriva, en el caso de Tribunales de Lomas de Zamora, a la fiscalía n° 2 especializada en género y en violencia intrafamiliar. Personas que se desempeñan laboralmente allí han destacado que lo que sucede es que si la persona cargó mal su nombre dirección y/o su dirección de correo electrónico no hay forma de ubicarla y ello conlleva a que, en caso de presentarse

ante el quinto día, se vea imposibilitado el abordaje inmediato que estos casos requiere tanto para la obtención de prueba . ejemplo isopado en los abusos sexuales, constatación de las lesiones, etc.- como para el dictado de medidas cautelares urgentes que garanticen su salud física y psíquica . intervención de asistencia a la víctima, exclusión del hogar, prohibición de acercamiento, etc.-

Es clave mencionar que la APP no brinda ninguna constancia a la persona con la cual recurrir a la justicia.

- La existencia de la APP es usada como pretexto por las Comisarías . muchas veces el lugar más cercano al domicilio al que puede recurrir- para no tomar esas denuncias, privando a las mujeres de la oportunidad que tienen de ser informadas sobre sus Derechos y contar con asistencia inmediata.
- En lo que respecta a la estadística, sucede que a veces la persona concurrió primero a la comisaria hizo la denuncia y luego usó la APP con lo cual va a haber un doble ingreso para el mismo hecho.

Pero además de éstas deficiencias, lo más preocupante es que en lugar de capacitar al personal policial para que actúe del modo correcto ante una persona que concurre a denunciar un hecho violento, en el anuncio se hizo hincapié en que %es va a evitar ir a una comisaría donde yo sé que muchas veces han tratado de que sus denuncias sean desestimadas o las denuncias nunca llegaron. Bueno, que ya no tienen que pasar por las comisarías, pueden ser *escuchadas* de otra manera solamente utilizando su celular+.

Para Red de Mujeres no es una buena noticia que se desplacen las comisarías de la mujer, ya que %muchas tienen equipos especializados que se dedican a la contención de las víctimas, para dejarlas solas ante una aplicación. No todas tienen la accesibilidad necesaria a esas tecnologías y nos preocupa porque va a alejar a las mujeres del acceso a justicia que ya tienen muy restringido+.

Ésta política pública nada hace por solucionar el problema de base, que está vinculado con el abordaje integral de la violencia, la necesidad de acompañamiento y sobre todo asesoramiento para que las mujeres logren garantizar sus Derechos.

Es por ello que la espectacularidad en el anuncio de la inclusión en la aplicación para dispositivos móviles %Seguridad Provincia+ de denuncias de violencia de género y abuso sexual, presentado como una medida destinada a %facilitar+ la vida de las víctimas se

enmarca en realidad como un vaciamiento a la política pública de seguridad ciudadana, el que además va acompañado de aumento de los índices que señalan la re victimización a la que se ven sometidas sus destinatarias.

Se entiende en este contexto, que esta medida se encuentra lejos de los beneficios anunciados y apunta en realidad a quitarle responsabilidades a la Policía Bonaerense para dársela a las mujeres quienes no sólo cargan con el peso de sus padecimientos sino además deben tomar las riendas y auto gestionar su denuncia.

Con esta nueva medida, en un contexto donde aumentan los femicidios, no hay duda que las mujeres van quedando cada vez más solas, a la deriva de un Estado que en lugar de cumplir con las obligaciones previstas en los artículo 10 y 11 de la propia 26.485 y asignar mayores recursos a las dependencias policiales y capacitar al personal, responde quitándole responsabilidades para trasladárselas a las víctimas que, tras un hecho traumático, además se ven inmersas en un sistema perverso donde antes no lograban que las Comisarías cumplieran sus obligaciones y ahora deben descargar una aplicación para poder denunciar.